

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1971 por el buque «Nuevo Moruno», de la matrícula de Alicante, folio 1.724, al «Yolandita», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.531.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de diciembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.034-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1971 por el buque «Eva y Rosa», de la matrícula de Alicante, folio 1.917, al «Monte Cabezo», de la matrícula de Alicante, folio 1.668.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de diciembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.035-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 27 de noviembre de 1971 por el buque «Chano», de la matrícula de Vigo, folio 8.458, al «Mirdoma A», de la matrícula de Vigo, folio 7.329.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de diciembre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.036-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1971 por el buque «Joaquín y Javiere», de la matrícula de Málaga, folio 2.677, al «Delfín Verde», de la matrícula de Valencia, folio 1.298.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de diciembre de 1971.—8.062-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 512.379 de entrada y 12.320 de registro, correspondiente al 14 de agosto de 1967, constituido por Banco de Vizcaya, extracto títulos custodiados número 684, en garantía de «Construcciones Bigar, S. L.», por un nominal de 166.000 pesetas. (Referencia 5.145/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Administrador.—13.056-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 337.636 y 367.180 de entrada, y 152.808 y 178.842 de registro, correspondientes a 30 de septiembre de 1944 y 18 de agosto de 1951, respectivamente. Constituidos por don Manuel Casana Gómez. En valores, por un nominal de 125.000 y 100.000 pesetas (Ref. 949/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Administrador.—13.038-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Corruble Gilber Raymond Charles, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de noviembre de 1971, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 338/71, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Imponer la siguiente multa: 2.625 pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón

de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario.—7.402-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Gohefried Pütz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 56/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número séptimo del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1) y 2) del artículo tercero y artículo noveno de la propia Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a D. Gohefried Pütz, súbdito alemán.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 6.000 pesetas (seis mil pesetas).

5.º Declarar el comiso de la pistola aprehendida y aplicación reglamentaria.

6.º Declarar de aplicación la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley, con aplicación de los beneficios de indulto regulados en la Orden ministerial de Hacienda de 18 de octubre de 1971.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.300-E.

Desconociéndose el actual paradero del señor Weima, súbdito holandés, domiciliado en la calle Bentinek Straat, 39, Amsterdam, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 50/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1) y 2) del artículo tercero de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Joannes B. Van Boven y al señor Weima.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A D. Joannes B. Van Boven, de 33.375 pesetas.

Al señor Weima de 33.375 pesetas.

Total: 66.750 pesetas.

5.º Declarar el comiso del remolque-vivienda aprehendido.

6.º Declarar la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley, con aplicación de los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de 18 de octubre de 1971.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Candetimo, súbdito italiano, con domicilio en Nápoles, Via del Epomeo, número 54, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1971, al conocer del expediente 43/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1-2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1)-2) del artículo tercero de la propia Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Antonio Candetimo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 86.508 pesetas (ochenta y seis mil quinientas ocho pesetas).

5.º Declarar el comiso de los relojes aprehendidos.

6.º Declarar de aplicación la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley, con aplicación de los beneficios regulados en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1971.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-

ción, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.301-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ahmed Chaib y Verbert Puba, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bélgica y Alemania, respectivamente, inculcados en el expediente 97/69, instruido por aprehensión de una furgoneta, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario.—8.056-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Boquete Nogareda y Jesús Linares Regueiro, con último domicilio conocido en Cerceda (La Coruña) y que actualmente se supone residen en Venezuela, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de enero de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 76/71, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 27 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.058-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Franz Klug, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, calle de Camarena, número 132, cuarto 1, y calle de La Bañaza, número 18, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 121/71 acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando, dos de mayor cuantía y dos de menor cuantía, de la siguiente forma:

1.ª Infracción de mayor cuantía:

Comprendida en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, por importación ilegal de un automóvil Ford-Taunus, valorado en 200.000 pesetas, de la que se declara responsable en concepto de autor a don Franz Klug, sin que se le estimen circunstancias modificativas de responsabilidad.

	Base	Tipo	Sanción
D. Franz Klug	200.000	467 %	934.000

2.ª Infracción de mayor cuantía:

100.000 pesetas, declarando responsables de la misma en concepto de autores a don José Martín Sánchez, don Franz Klug y don Serafín Marlasca López, no concurriendo en ninguno de ellos circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Comprendida en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, por importación ilegal de un automóvil Opel Rekord modelo 1966, valorado en la cantidad de

	Base	Tipo	Sanción
D. José Martín Sánchez	33.333,33	467 %	156.667
D. Franz Klug	33.333,34	467 %	156.667
D. Serafín Marlasca	33.333,33	467 %	156.667
Total	100.000,00		470.001

3.ª Infracción de menor cuantía:

declarando responsables de la misma en concepto de autores a don Frank Klug y don Serafín Marlasca, no concurriendo en ninguno de ellos circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Comprendida en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, por importación ilegal de un automóvil Volkswagen modelo 1965, valorado en 26.000 pesetas,

	Base	Tipo	Sanción
D. Franz Klug	13.000	267 %	34.710
D. Serafín Marlasca	13.000	267 %	34.710
Total	26.000		69.420

4.ª Infracción de menor cuantía:

setas, declarando responsable de la misma en concepto de autor a don Franz Klug, en quien se estima la circunstancia modificativa de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía de la infracción.

Comprendida en el caso primero del artículo 13 de la vigente Ley, por importación ilegal de una máquina de escribir marca «Olympia», valorada en 3.000 pe-

	Base	Tipo	Sanción
D. Franz Klug	3.000	Duplo	6.000

Segundo.—Decretar el comiso de los automóviles y máquina de escribir aprehendidos, motivo de dichas infracciones, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

Tercero.—Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al también encartado en el presente expediente don Ricardo García Mera.

Cuarto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a

partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.315-E.

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Ruiz de Eguino y González, cuyo último domicilio conocido fue en Irún, calle Perpendicular Fuenterrabía, número 6, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 104/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil Volkswagen 1.200, valorado en la cantidad de 45.000 pesetas, excluyendo su motor, valorado en la de 15.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Valentín Ruiz de Eguino y González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 120.150, equivalente al 267 por 100 del valor del automóvil motivo de infracción.

5.º Decretar el comiso del automóvil sancionado, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver en cuanto se refiere al motor, valorado en 15.000 pesetas, el cual queda afecto al pago de la sanción impuesta.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.314-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de John Campbell, que residía en Torremolinos, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 113/1971 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo tercero de la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a John Campbell.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 18.000 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Eric Grape, con devolución de la moto-

cicleta intervenida, previo pago de los derechos de Aduanas correspondientes.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.365-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta del Puerto y Ría de Vigo

El día 10 de noviembre último y en presencia del señor Notario de turno se efectuó el sorteo para la amortización, con efecto de 31 de diciembre próximo, de 3.700 obligaciones, correspondientes a los empréstitos de esta Junta, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie A

1.191 a 1.200	7.751 a 7.760
1.321 a 1.330	8.461 a 8.470
2.061 a 2.070	8.791 a 8.800
3.041 a 3.050	8.801 a 8.810
3.011 a 3.100	9.001 a 9.010
3.911 a 3.950	9.031 a 9.040
5.131 a 5.140	9.241 a 9.250
5.481 a 5.490	9.521 a 9.530
5.941 a 5.950	9.711 a 9.720
7.661 a 7.670	9.731 a 9.740

Total: 200 obligaciones.

Serie B

1 a 10	5.101 a 5.110
1.141 a 1.150	5.221 a 5.230
1.811 a 1.820	6.201 a 6.210
2.461 a 2.470	6.311 a 6.320
2.761 a 2.770	9.271 a 9.280
2.811 a 2.820	9.601 a 9.610
3.161 a 3.170	9.671 a 9.680
3.751 a 3.760	9.821 a 9.828
3.801 a 3.810	9.839 a 9.840
3.931 a 3.940	10.001 a 10.010
4.011 a 4.020	10.871 a 10.880
4.021 a 4.026	12.881 a 12.890
4.057 a 4.040	13.311 a 13.320
4.041 a 4.050	13.741 a 13.750
4.351 a 4.360	14.671 a 14.680
4.841 a 4.850	14.721 a 14.730

Total: 300 obligaciones.

Serie C

101 a 110	4.601 a 4.610
511 a 520	5.131 a 5.140
961 a 970	5.411 a 5.420
1.061 a 1.070	6.491 a 6.500
3.251 a 3.250	7.441 a 7.450
3.251 a 3.260	7.761 a 7.770
4.211 a 4.220	7.571 a 7.580
4.271 a 4.280	7.841 a 7.850
4.421 a 4.430	8.221 a 8.230

8.851 a 8.860	27.651 a 27.660
9.361 a 9.370	28.011 a 28.020
9.481 a 9.490	28.201 a 28.210
9.831 a 9.840	28.481 a 28.490
9.931 a 9.940	28.521 a 28.530
11.731 a 11.740	29.021 a 29.030
12.011 a 12.020	29.051 a 29.060
13.011 a 13.020	29.421 a 29.430
13.031 a 13.040	29.511 a 29.520
15.451 a 15.460	30.831 a 30.840
15.691 a 15.700	31.001 a 31.010
17.141 a 17.150	31.151 a 31.160
17.351 a 17.360	31.371 a 31.380
17.791 a 17.800	31.631 a 31.640
19.121 a 19.130	31.371 a 31.380
19.401 a 19.410	31.431 a 31.440
19.831 a 19.840	31.571 a 31.580
19.941 a 19.950	31.701 a 31.710
19.961 a 19.970	32.101 a 32.110
19.741 a 19.750	32.831 a 32.840
20.041 a 20.050	32.771 a 32.780
20.261 a 20.270	32.071 a 32.080
21.341 a 21.350	32.311 a 32.320
22.211 a 22.220	32.291 a 32.300
22.401 a 22.410	32.371 a 32.380
22.711 a 22.720	32.051 a 32.060
22.251 a 22.260	32.101 a 32.110
22.361 a 22.370	32.721 a 32.730
22.371 a 22.380	32.831 a 32.840
22.421 a 22.430	32.861 a 32.870
22.901 a 22.910	32.981 a 32.990

Total: 800 obligaciones.

Serie D

651 a 660	1.901 a 1.910
781 a 790	1.951 a 1.960
1.061 a 1.070	3.371 a 3.380
1.381 a 1.170	4.341 a 4.350
1.571 a 1.580	4.891 a 4.900

Total: 100 obligaciones.

Serie E

181 a 190	9.721 a 9.730
271 a 280	10.731 a 10.740
471 a 480	10.821 a 10.830
791 a 800	11.511 a 11.520
1.321 a 1.330	11.641 a 11.650
1.531 a 1.540	11.731 a 11.740
1.821 a 1.830	13.611 a 13.620
2.371 a 2.380	14.411 a 14.420
3.611 a 3.620	14.991 a 15.000
5.141 a 5.150	16.441 a 16.450
5.211 a 5.220	16.811 a 16.820
7.511 a 7.520	17.531 a 17.540
7.911 a 7.920	17.581 a 17.590
7.961 a 7.970	17.611 a 17.620
7.911 a 7.920	17.821 a 17.830
7.571 a 7.580	18.101 a 18.110
8.401 a 8.410	18.931 a 18.940
9.121 a 9.130	19.661 a 19.670
9.141 a 9.150	19.951 a 19.960
9.331 a 9.340	19.981 a 19.990

Total: 400 obligaciones.

Serie F

1 a 10	2.371 a 2.380
51 a 60	9.371 a 9.380
251 a 260	9.531 a 9.540
411 a 420	9.721 a 9.730
511 a 520	9.771 a 9.780
801 a 810	9.791 a 9.800
831 a 840	9.821 a 9.830
1.131 a 1.140	9.941 a 9.950
1.491 a 1.500	10.101 a 10.110
1.531 a 1.540	10.221 a 10.230
2.371 a 2.380	11.131 a 11.140
2.761 a 2.770	12.421 a 12.430
3.581 a 3.590	15.381 a 15.390
3.621 a 3.630	17.311 a 17.320
3.671 a 3.680	19.321 a 19.330
4.251 a 4.260	19.401 a 19.410
4.291 a 4.300	20.191 a 20.200
4.321 a 4.330	20.211 a 20.220
4.441 a 4.450	20.611 a 20.620
5.591 a 5.600	21.221 a 21.230
6.961 a 6.970	22.181 a 22.190
7.651 a 7.660	22.671 a 22.680
8.031 a 8.040	23.431 a 23.440
8.141 a 8.150	23.891 a 23.900
8.311 a 8.320	24.961 a 24.970

Total: 500 obligaciones.

Serie G

1.951 a 1.960	17.901 a 17.910
2.611 a 2.620	18.041 a 18.050
2.801 a 2.810	18.691 a 18.700
5.871 a 5.880	18.711 a 18.720
6.251 a 6.260	18.741 a 18.750
6.731 a 6.740	18.941 a 18.950
7.831 a 7.840	19.361 a 19.370
7.941 a 7.950	19.931 a 19.940
8.041 a 8.050	20.141 a 20.150
8.121 a 8.130	20.421 a 20.430
8.501 a 8.510	20.901 a 20.910
8.571 a 8.580	21.231 a 21.240
9.011 a 9.020	21.551 a 21.560
10.061 a 10.070	25.101 a 25.110
10.321 a 10.330	25.401 a 25.410
10.461 a 10.470	25.551 a 25.560
10.551 a 10.560	25.601 a 25.610
10.871 a 10.880	26.201 a 26.210
11.201 a 11.210	26.851 a 26.860
11.241 a 11.250	26.901 a 26.910
11.471 a 11.480	26.961 a 26.970
13.351 a 13.360	27.231 a 27.240
13.441 a 13.450	27.311 a 27.320
15.211 a 15.220	27.551 a 27.560
15.291 a 15.300	28.151 a 28.160
15.721 a 15.730	28.561 a 28.570
17.001 a 17.010	28.841 a 28.850
17.391 a 17.400	28.851 a 28.860
17.751 a 17.760	29.111 a 29.120
17.801 a 17.810	29.761 a 29.770

Total: 600 obligaciones.

Serie H

71 a 80	17.141 a 17.150
301 a 310	17.241 a 17.250
311 a 320	17.521 a 17.530
331 a 340	17.861 a 17.870
531 a 540	17.921 a 17.930
691 a 700	18.111 a 18.120
1.171 a 1.180	18.891 a 18.900
1.221 a 1.230	18.901 a 18.910
2.541 a 2.550	19.261 a 19.270
3.491 a 3.500	19.321 a 19.330
3.801 a 3.810	19.671 a 19.680
4.271 a 4.280	24.221 a 24.230
4.381 a 4.390	25.061 a 25.070
4.891 a 4.900	26.191 a 26.200
5.071 a 5.080	26.251 a 26.260
5.371 a 5.380	26.431 a 26.440
5.501 a 5.510	26.671 a 26.680
5.611 a 5.620	26.881 a 26.890
6.411 a 6.420	27.631 a 27.640
6.451 a 6.460	27.701 a 27.710
6.771 a 6.780	28.311 a 28.320
7.031 a 7.040	28.461 a 28.470
7.121 a 7.130	28.911 a 28.920
7.181 a 7.190	29.471 a 29.480
7.431 a 7.440	30.651 a 30.660
7.561 a 7.570	30.831 a 30.840
7.921 a 7.930	31.331 a 31.340
8.031 a 8.040	31.761 a 31.770
8.341 a 8.350	33.721 a 33.730
8.741 a 8.750	34.921 a 34.930
9.051 a 9.060	36.431 a 36.440
9.101 a 9.110	37.431 a 37.440
9.191 a 9.200	37.981 a 37.990
9.391 a 9.400	38.321 a 38.330
10.101 a 10.110	38.341 a 38.350
10.351 a 10.360	38.351 a 38.360
10.361 a 10.370	38.521 a 38.530
11.021 a 11.030	38.851 a 38.860
11.941 a 11.950	39.091 a 39.100
14.931 a 14.940	39.321 a 39.330

Total: 800 obligaciones.

Vigo, 15 de diciembre de 1971.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.—8.234-A.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6088.

Nombre de los peticionarios: Don Herminigildo Lozano Urien, don Gerardo Iz-

quierdo Sedano, don José Ortega Lozano y treinta y nueve más. Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quintanilla del Agua, Castrillo Solarana y Revilla Cabriada (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—3.482-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6.286.

Nombre del peticionario: Don Dionisio García Encinas, avenida Villamayor, 32, séptimo. Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 6.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Sieteiglesias de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, P. A.—3.513-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/ce-43591/71.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la E. R. «Can Roca», afectando los términos municipales de Bigas y Riells.

Características: Línea aérea, trifásica, a 5 KV., con un solo circuito de 970 metros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Estación transformadora de 15 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 122.685 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.325-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/ce-43593/71.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar la energía eléctrica a la estación transformadora «La Vall», en el término municipal de Caldas de Montbui y Santa Eulalia de Ronsana.

Características: Línea a 5 KV., con un circuito trifásico de 447 metros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 46,55 milímetros cuadrados y castilletes metálicos. Estación transformadora de 25 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 171.481 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.326-12.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: AT/50631/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Construir la línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. LB-308, E. M. Molins-Circunvalación Villafranca-Tramo V (entre apoyos números 69 y 179), en los términos municipales de Vallirana, Subirats, Avinyonet, La Granada y Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 18.060 metros de tendido aéreo, doble circuito.

Presupuesto: 7.043.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública de la mencionada línea y la expropiación forzosa de con urgente ocupación de terrenos de los propietarios que se citan en el referido expediente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Relación que se cita

Número 1:

Nombre y domicilio: Luis Romagosa Figueras. El Lladoner-Vallirana (Barcelona).

Situación: Término municipal de Vallirana (junto a cantera del Ordal).

Cultivo: Bosque pinar.

Afección: Instalación de siete castilletes metálicos, números 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, de una base aproximada a un metro cuadrado y una longitud de línea de 1.165 metros.

Número 2:

Nombre y domicilio: Pablo Aixalá Vidal. Can Parellada-Ordal-Vallirana (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats (junto a cantera Ordal).

Cultivo: Monte alto (pinar).

Afección: Instalación de once castilletes metálicos, números 77 al 88, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 2.360 metros.

Número 3:

Nombre y domicilio: Rafael Camps y de Casanovas. Can Ravella-Ordal-Vallirana (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats (junto a Can Esteve).

Cultivo: Pinar, viñedo, frutales y cereal secano.

Afección: Instalación de doce castilletes, números 89 al 100, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 1.980 metros.

Número 4:

Nombre y domicilio: Jaime Raventós Ribó. Can Rossell-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Bosque pinar.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 101, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 350 metros.

Número 5:

Nombre y domicilio: José Batllé de Biarnés. Can Rossell-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Bosque pinar.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 102, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 110 metros.

Número 6:

Nombre y domicilio: Rafael Camps y de Casanovas. Can Ravella-Ordal-Vallirana (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Bosque pinar, viñedo, frutales y cereal seco.
Afección: Instalación de siete castilletes metálicos, números 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 1.200 metros.

Número 7:

Nombre y domicilio: Pedro Llopart, Calle San Antonio, 17, San Sadurn de Noya (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Bosque pinar, Viñedo, frutales y cereal seco.

Afección: Instalación de seis castilletes metálicos, números 110, 111, 112, 113, 114 y 115, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de 865 metros.

Número 8:

Nombre y domicilio: Ramón Gibert de Jesús, Can Pancha «Los Casots»-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Frutales y cereal seco.

Afección: Paso aéreo en el vano comprendido entre T-115 y T-116, con una longitud de 125 metros.

Número 9:

Nombre y domicilio: Marqués de Camps, Can Ravella-Ordal-Vallirana (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats (junto Els Casols).

Cultivo: Viñedo, bosque pinar y cereal seco.

Afección: Instalación de tres castilletes metálicos, números 116, 117 y 118, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 520 metros.

Número 10:

Nombre y domicilio: Mercedes Ferrer Torre de la Pubilla-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Erial, viñedo y almendros.

Afección: Instalación de dos castilletes metálicos, números 119 y 120, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de 400 metros.

Número 11:

Nombre y domicilio: Agustín Rafols Rovira, San Juan-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Frutales.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 121, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 50 metros.

Número 12:

Nombre y domicilio: Josefa Raventós Castells, Masot Vardera-San Sadurn de Noya (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Frutales.

Afección: Paso aéreo entre apoyos 121 y 122, con una longitud de línea de 75 metros.

Número 13:

Nombre y domicilio: Dolores Via Gabarró, Calle Iglesias, 22, San Sadurn de Noya (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Viña y cereal seco.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 122, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 215 metros.

Número 14:

Nombre y domicilio: Jacinto Maristany Lavern-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Viña y cereal seco.

Afección: Instalación de cinco castilletes metálicos, números 123, 124, 125, 126 y 127, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 970 metros.

Número 15:

Nombre y domicilio: Can Roca, Administrador: Carlos Mata Masana, Lavern-Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Viña y erial.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 128, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 160 metros.

Número 16:

Nombre y domicilio: Jacinto Maristany, Can Maristany - Lavern - Subirats (Barcelona).

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Viña y bosque pinar.

Afección: Instalación de tres castilletes metálicos, números 129, 130 y 131, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 780 metros.

Número 17:

Nombre y domicilio: José Sabater Rovira, Lavern.

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Cereal seco y viñedo.

Afección: Paso aéreo entre T-131 y T-132, con una longitud de línea de 150 metros.

Número 18:

Nombre y domicilio: José Olivella Rovira, Lavern.

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Cereal seco.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 132, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 190 metros.

Número 19:

Nombre y domicilio: Antonio Comas Puig, Lavern.

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Cereal seco y monte bajo.

Afección: Instalación de dos castilletes metálicos, números 133 y 134, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 310 metros.

Número 20:

Nombre y domicilio: Antonio Raventós Baldrich, Plaza del Generalísimo, 1, San Sadurn de Noya.

Situación: Término municipal de Subirats.

Cultivo: Cereal seco y viña.

Afección: Instalación de tres castilletes metálicos, números 135, 136 y 137, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 570 metros.

Número 21:

Nombre y domicilio: José Oriol Puig, Administrador: Masia de Lluïda-Avinonet.

Situación: Términos municipales de Subirats, Avinyonet y La Granada.

Cultivo: Cereal seco y viña.

Afección: Instalación de siete castilletes metálicos, números 138, 139, 140, 141, 142,

143 y 144, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 800 metros.

Número 22:

Nombre y domicilio: Francisco Amat Nadal, Calle San Sebastián, 2 (Casa Taramat)-Avinonet.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Instalación de cuatro castilletes metálicos, números 145, 146, 147 y 148, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 570 metros.

Número 23:

Nombre y domicilio: Francisco Bartrina Vilaró, Mas Bertran-Avinonet.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña y cereal seco.

Afección: Instalación de tres castilletes metálicos, números 149, 150 y 151, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 500 metros.

Número 24:

Nombre y domicilio: Claudio Santacana, Calle Poeta Cabanyes, 27, La Granada.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 152, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 225 metros.

Número 25:

Nombre y domicilio: Francisca Bartrina Vilaró, Mas Bertran-Avinonet.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Paso aéreo entre T-152 y T-153, con una longitud de línea de 180 metros.

Número 26:

Nombre y Domicilio: Herederos de Jaime Puig, Calle Luis Santacana, 76, La Granada.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 153, con una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 75 metros.

Número 27:

Nombre y domicilio: José Marrugat Milà, Calle San Juan, 22, La Granada.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Paso aéreo entre T-153 y T-154, con una longitud de línea de 153 metros.

Número 28:

Nombre y domicilio: Juan Catasús Pons, Calle Doctor Cuscó, 3, La Granada.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Instalación de un castillete metálico, número 154, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 80 metros.

Número 29:

Nombre y domicilio: Ramón Santacana, Calle Cristóbal Via, 3, La Granada.

Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.

Afección: Paso aéreo entre T-154 y T-155, con una longitud de línea de 70 metros.

Número 30:

Nombre y domicilio: José María Vía. Plaza del Generalísimo, 29. La Granada.
Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.
Afección: Instalación de un castillete metálico, número 155, con una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 35 metros.

Número 31:

Nombre y domicilio: Manuel Escoda Ollé. Calle José Mitjans, 7. La Granada.
Situación: Término municipal de Avinyonet.

Cultivo: Viña.
Afección: Instalación de un castillete metálico, número 156, con una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 85 metros.

Número 32:

Nombre y domicilio: Pedro Llopert Bas. Plaza del Generalísimo, 3. La Granada.
Situación: Término municipal de La Granada.

Cultivo: Viña.
Afección: Paso aéreo entre T-156 y T-157, con una longitud de línea de 35 metros.

Número 33:

Nombre y domicilio: Jaime Milá Guilleira. Calle Luis Santacana, 28. La Granada.
Situación: Término municipal de La Granada.

Cultivo: Viña.
Afección: Paso aéreo entre T-156 y T-157, con una longitud de línea de 70 metros.

Número 34:

Nombre y domicilio: Ricardo Catusas Vía. «Torre Pau Xich»-Avinyonet.
Situación: Término municipal de La Granada.

Cultivo: Viña.
Afección: Instalación de un castillete metálico, número 157, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 60 metros.

Número 35:

Nombre y domicilio: José Marrugat Milá. Calle San Juan, 22. La Granada.
Situación: Término municipal de La Granada.

Cultivo: Cereal seco.
Afección: Paso aéreo entre T-157 y T-158, con una longitud de línea de 100 metros.

Número 36:

Nombre y domicilio: Cristóbal Mitjans Vendrell. Calle Poeta Cabanyes, 4. La Granada.

Situación: Término municipal de La Granada.
Cultivo: Cereal seco.
Afección: Instalación de dos castilletes metálicos, números 158 y 159, de una base aproximada de un metro cuadrado y una longitud de línea de 195 metros.

Su alimentación se efectuará desde el apoyo número 69 de la línea 25 kV.: E. M. Cementos Molins - Circunvalación Villafra-nca-Tramo IV.

Tendrá su final en el apoyo número 179 y 7 de la Circunvalación Villafra-nca del Panadés, que se emplazará en el término municipal de Villafra-nca del Panadés y en terrenos propiedad de don Ramón Hifí Soler.

La longitud total de la línea es de 18.060 metros de tendido aéreo, doble circuito.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—13.012-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/ce-37352/70.
Peticionario: Ayuntamiento de Espunyola (Barcelona).

Finalidad: Electrificación rural del sector de Esglayola, del término municipal de Espunyola.

Características: Línea aérea trifásica a 25 kV., de 4.028 metros de longitud total, conductores Al-Ac de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de madera y castilletes metálicos, estaciones transformadoras, tipo intemperie elevada, «Iglesia» y «Font Borrech», de 30 kVA., c/u., relación 25/0,380-0,220 kV.; red aérea de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 1.851.868 pesetas.
Procedencia: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—13 093-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: C. 2.097-a) R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Ampliación y cambio de tensión de 6 a 25 kV., línea Os de Balaguer, y derivación a nueva E. T. 1.085, «Camino Castelló».

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 636, «Castelló de Farfaña».

Final: E. T. número 637, «Os de Balaguer».

Términos municipales a que afecta: Castelló de Farfaña y Os de Balaguer.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera L. 910, ramal a Os de Balaguer, kilómetro 2,1. C. T. N. E. Dos líneas telefónicas. Comisaría de Aguas del Ebro: Dos cruces río Farfaña. Fuerzas Hidroeléctricas del Segre: Línea b. t.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en Km.: 0,321 y 5,772.
Número de circuitos y conductores: Dos y un circuitos, respectivamente, de 3 x 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Estación transformadora: E. T. número 637, «Os de Balaguer», sita en Os de Balaguer (afueras).

Tipo: Interior; un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV., en sustitución del autorizado.

Referencia: C. 2.097 - b) R. L. T.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 50, línea a Os de Balaguer.

Final: E. T. número 1.085, «Camino Castelló».

Término municipal afectado: Os de Balaguer.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en Km.: 0,071.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: E. T. número 1.085, «Camino Castelló», sita en Os de Balaguer (afueras).
Tipo: Interior; un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida a 14 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.475-D.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica de doble circuito, a 66 kV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos, protegidos con cable de tierra de 50 milímetros cuadrados. Su recorrido de 3,245 kilómetros tendrá su origen en la subestación de Morata de Tajuña, 49SE380-1, y su final en la fábrica de cemento «El Alto», propiedad de «Portland Valderriivas, S. A.» Siendo su objeto el suministro a la nueva fábrica de cementos citada.

Presupuesto: 1.540.398,68 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial.—13.011-C.

TARRAGONA

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», para la instalación de la central nuclear de Vandellós, cuya declaración en concreto de la utilidad pública fue otorgada por la Dirección General de la Energía en 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1968), habiendo dictado el Ministerio de Agricultura, por estar los bienes afectados incluidos en Catálogo de Montes de Utilidad Pública, la Orden de 3 de junio de 1971 declarando la prevalencia de la instalación nuclear.

La declaración de la utilidad pública en concreto otorgada por la citada Resolución lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, a tenor del artículo 14, párrafo primero, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima» titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con la propiedad, se transcribe a conti-

nuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince

días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, a

cuyo efecto estará expuesto el expediente en esta Delegación, sita en Rambla del Generalísimo, número 25, durante las horas de oficina.

Los bienes afectados son los siguientes:

Finca número	Parcela	Paraje	Propietario	Domicilio
1	A	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.
1	B	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.
1	C	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.
1	D	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.
1	E	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.
1	F	Monte UP. número 34, «Bosch del Comú».	Ayuntamiento de Vandellós.	Ayuntamiento de Vandellós.

Parcela A:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «Basa Nova». Lindante: Norte, carretera nacional 340 y fincas de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en línea quebrada determinada por los piquetes números 335, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14 y 13; Este, barranco de la Basa Nova, desde el piquete número 13 hasta la línea férrea de Barcelona a Valencia; Sur, línea férrea dicha, y Oeste, barranco de Lleria, en línea que va desde el piquete número 334, junto a la vía del ferrocarril, hasta el 335 antes aludido, en el linder Norte. Mide 11 hectáreas 09 áreas 30 centiáreas, o la real superficie que comprenden los expresados linderos.

Parcela B:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «De la Batalla». Lindante: Norte, vía férrea de Barcelona a Valencia, en el tramo comprendido entre el piquete número 334, junto al barranco de Lleria y el barranco de la Basa Nova; Sur, fincas de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.»; Ayuntamiento de Vandellós (zona C) y Dirección General de la Guardia Civil, en línea quebrada determinada por los piquetes números 333, 332, 331, 330, 329, 8, 9, 10, 12 y 1; finca de la Dirección General de la Guardia Civil, registral número 2.744 y zona marítimo-terrestre, y Oeste, barranco de Lleria, en el tramo comprendido entre los piquetes números 333 y 334. Mide 9 hectáreas 81 áreas 65 centiáreas, o la real superficie comprendida en los expresados linderos.

Parcela C:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «Batalla». Lindante: Norte, fincas de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», del Ayuntamiento de Vandellós y de la Guardia Civil, en línea quebrada determinada por los piquetes números 328, 329, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 1; finca de la Dirección General de la Guardia Civil y zona marítimo-terrestre; Este y Sur, mar Mediterráneo, mediante la zona marítimo-terrestre, y Oeste, barranco de Lleria y finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en línea determinada por los piquetes números 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327 y 328. Mide 6 hectáreas 66 áreas 70 centiáreas, o la real superficie comprendida en dichos linderos. La finca de la Dirección General de la Guardia Civil, citada como linder en las parcelas B y C, no está comprendida en la expropiación.

Parcela D:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «Cova Cano». Lindante: Norte, finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en una línea quebrada determinada por los piquetes números 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,

46, 48, 49, 53, 54 y 55; Este, barranco de Lleria; Sur, mar Mediterráneo, mediante zona marítimo-terrestre, y Oeste, barranco Malaset a finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.». Mide 5 hectáreas 25 áreas 15 centiáreas, o la real superficie que comprenden los descritos linderos.

Parcela E:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «Cova Cano». Lindante: Norte, carretera nacional 340, en el tramo comprendido entre los piquetes 331 y 1; Este, finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en línea quebrada determinada por los piquetes números 1, 2, 3, 4, 5, 324, 6, 8, 9 y 10; Sur, fincas de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», y de Florencio Gil Coll, en línea determinada por los piquetes 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11 y 10, y Oeste, barranco de Malaset y finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima». Está atravesada en dirección Este-Oeste por la línea férrea de Barcelona a Valencia. Mide 2 hectáreas 74 áreas 90 centiáreas, o la real superficie que comprenden los citados linderos.

Parcela F:

Rústica, monte, en término municipal de Vandellós, partida «Basa Nova». De 1.120 metros cuadrados. Lindante: Norte, camino de «Basa Nova»; Este y Sur, finca de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en línea determinada por los piquetes M-10, M-9 y M-8, y Oeste, Manuel Marco Bel y Siméon Boquera Montes.

Las descritas parcelas son partes a segregarse de la mayor finca «Bosch del Comú», propiedad del Ayuntamiento de Vandellós, que seguidamente se describe:

Tierra, en término de Vandellós, partida «Bosch del Comú», número 34 del Catálogo, monte, situada al Sureste del término de Vandellós, de superficie total de 3.724 hectáreas, de las cuales, 3.499 hectáreas son forestales. Linda: Norte, con terrenos particulares y montes «Dedals, Persiboles y Roca Roja»; Este, con particulares y mar Mediterráneo; Sur, mar Mediterráneo y término de Perelló, y Oeste, término municipal de Tivisa.

Inscrita como bien de propios del Ayuntamiento de Vandellós en el tomo 219, libro 13, folio 232, finca 1.348, inscripciones primera y segunda.

Tarragona, 16 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—13.094-C.

VIZCAYA

Sección de Minas

Peticionario: Ignacio Unzurrunzaga Carreaga.

Emplazamiento: Barrio de Goyerri (Erandio-Bilbao).

Objeto de la petición: Instalación de un taller de carga de cartuchos de caza.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional: Obra civil.

Material de importación: Cargadora automática, marca «Benzoni», de fabricación italiana.

Capacidad de producción: 1.800 cartuchos por hora.

Materias primas: Vainas vacías, pistones, pólvora de caza, tacos y perdigones.

Capital a invertir: Un millón novecientas ochenta mil pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Sección de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 16 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Díez Mota.—3.500-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Delegación de Jerez de la Frontera

Habiendo sido solicitada la instalación de un taller mecánico en el nuevo pueblo de Castellar de la Frontera, zona regable del Guadarranque, se pone en conocimiento público que en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio cualquier persona interesada en la instalación de una industria similar deberá comunicarlo a este Instituto para proceder en consecuencia a realizar la subasta correspondiente.

Jerez de la Frontera, 20 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—8.297-A.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALBACETE

Cambio de titularidad

Peticionario: Benito Villena Almendros. Objeto de la petición: Inscribir a su nombre por arrendamiento.

Localidad de emplazamiento: Alpera (Albacete).

Capital: 45.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Albacete, 27 de diciembre de 1971.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez. 4.299-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 12 de diciembre de 1970 por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima»:

Doscientas veinticinco mil trescientas treinta y siete acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.126.688 a 1.352.024, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.108-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las participaciones nominativas del Fondo de Inversión Mobiliaria denominada «SUMA».

La Gestora de dicho Fondo es «Gestión Financiera, S. A.», y el depositario del mismo el Banco de la Exportación de Valencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.087-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 8.014, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo números 7.918, 8.440 y 9.504, de pesetas 40.000, 20.000 y 35.000, respectivamente, establecidas en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta el presente anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado» por sí en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—José M. Alandi, Interventor.—13.091-C.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco de Bilbao:

Medina de Pomar:

Números: 825.102/2.634 - 825.125/2.628 - 1.076.918/3.771 - 1.118.600/3.935 - 1.184.540/4.178 - 1.222.682/4.292 - 1.262.595/4.420 - 1.290.690/4.530 - 1.319.793/4.658 - 1.353.084/4.764 - 1.380.411/4.876 - 1.396.991/4.919 - 1.429.244/5.033 - 1.491.320/5.212 - 1.525.826/5.299 - 1.593.790/5.493 - 1.710.068/5.814 - 1.863.793/6.280 - 1.846.493/5.864 - 1.783.606/6.032.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Bilbao, 30 de diciembre de 1971.—El Vicesecretario general, Jesús Cadenas Coronado.—13.089-C.

ZUMOS DE LEVANTE, S. A.

(ZULESA)

CÍTRICOS Y REFRESCANTES, S. A.

(CIRSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia y hace saber que en las Juntas generales universales de accionistas celebradas por estas Compañías el día 10 de diciembre de 1971 se acordó por unanimidad en cada una de ellas la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Zumos de Levante, S. A.» (ZULESA), por «Cítricos y Refrescantes, Sociedad Anónima» (CIRSA).

Barcelona, 14 de diciembre de 1971.—«Zumos de Levante, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—«Cítricos y Refrescantes, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—13.097-C.

1.º 7-1-72

PATRIVAL, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión

«Patrival, S. A.», Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria «Fontisa», pone en conocimiento general que ha sufrido extravío el certificado relacionado a continuación y comprensivo de las participaciones que en él se expresan:

— Certificado número 19.031, de 23 participaciones, a nombre de doña Aurora Gómez Conejero y doña María Angeles Rodríguez Gómez.

Transcurrido el plazo que señala la Ley se procederá a la extensión de un duplicado del citado certificado, quedando en dicho momento automáticamente anulado y sin ningún efecto el correspondiente original.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—13.090-C.

JUNIO, S. A.

En la Junta universal de accionistas de la Empresa, de fecha 23 de noviembre de 1971 se acordó el traslado del domicilio social a la calle de Puente del Duero, número 11, de esta capital.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—13.109-C.

INMOBILIARIA BECK, S. A.

Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía, con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

Activo	Pesetas
Caja	710.000
Terreno	250.000
Pérdidas y Ganancias	40.000
	1.000.000
Pasivo	Pesetas
Capital	1.000.000
	1.000.000

Barcelona, 23 de diciembre de 1971.—El Presidente, Ramón Beck Mirambell.—4.331-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Subscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).